República de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGGM/apr

Valledupar, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	ALFREDO RIGAIL SIMANCA CASTILLO
Demandados:	CARLOS EDUARDO CHEDRAUI ÁVILA PALMAS EL AMAZONAS SAS
Radicado:	20001-31-05-004-2020-00208-00

En atención a que, en el proceso de la referencia, estaba programada la audiencia obligatoria de conciliación y demás etapas procesales establecidas en el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social; para el día 7 de julio de 2021, a las 10:30 a.m. y teniendo en cuenta que al Juez titular de este Despacho, le fue concedido permiso por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, para ausentarse de su sitio de trabajo los días 6, 7 y 8 de julio de 2021, se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, establecida en el artículo 80 del CPT y SS en el proceso de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Fijar el día 19 de julio de 2021, a las 10:30 a.m., para llevar a cabo, la audiencia obligatoria de conciliación y demás etapas procesales establecidas en el artículo 77 del del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social, en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2202d0f821f423e9cd54510e23d4b3ac7a1f1bb34b81532b4f773afd37e20f54
Documento generado en 09/07/2021 09:10:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica